

En atención a la situación actual de Calamidad Pública con ocasión del COVID-19, nos permitimos remitir el aviso de publicación de manera digital.

AVISO DE PUBLICACIÓN.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA

CITA y/o CONVOCA A

Propietarios y vecinos colindantes y terceros no determinados que puedan estar directamente interesados o resultar afectados con la formulación del Plan Parcial **NUEVA GALICIA**, alinderado así: **Al norte:** con la Antigua banca de Ferrocarril. **Al Sur:** con el plan parcial denominado Galicia Alta, adoptado mediante el decreto municipal 395 de abril de 2012 y la proyección vial de la avenida Las Américas. **Al oriente:** con el plan parcial denominado Galicia Alta, adoptado mediante el decreto municipal 395 de abril de 2012. **Al occidente:** con el predio identificado con ficha catastral No. 00-02-0004-0015-000

Los propietarios y vecinos que deben acercarse con el fin indicado son:
GRANADA ROJAS CRISTINA-GLORIA, CARMENZA MORENO GRAJALES, GRAJALES GRANADA JULIA, VELÁSQUEZ DUQUE JOHANNA-MARCELA, QUICENO GARCÍA MARÍA-JULIANA, MAYORGA MORENO BELAIN, MONTOYA VALENCIA ANDRÉS-FELIPE, PIRAQUIVE OROZCO LUZ-MARINA, GRANADA GRAJALES JOSE-VICENTE, GRAJALES GRANADA JULIA, GRANADA GRAJALES LUZ-MARINA, GRANADA MELMAN CRISTINA, GRANADA CARDONA DAVID-EDUARDO GRANADA VALLECILLO JULIA-ARGENTINA, GUTIÉRREZ PÉREZ PEDRO-ANTONIO, GRANADA GRAJALES LAURA-LIBIA, GRANADA GRAJALES WILLIAM-DAVID, ROJAS GRANADA LINA-MARÍA, GRANADA GRAJALES DORA, GRANADA GRAJALES JULIETA, DUQUE VERA LUZ-ELENA, LONDOÑO SALAZAR DARIO, BANCA DEL FERROCARRIL, PARROQUIA SAN MIGUEL ARCANGEL, CONJUNTO RESIDENCIAL CERRITOS RESERVADO, CONJUNTO RESIDENCIAL CERRITOS CAMPESTRE, CONJUNTO RESIDENCIAL NOBORI.

Para ello se puede comunicar durante el periodo de revisión del plan parcial a la Secretaria de Planeación Municipal mediante correo electrónico institucional planespaciales2020@pereira.gov.co, cuya respuesta a las observaciones y recomendaciones que se llegaren a radicar, se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de propuesta del plan parcial.

Esta citación que se realiza mediante la presente publicación, se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MONICA MARCELA TOBÓN ZAPATA

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

P/E: Luisa Maria Marín Cañas- Contratista